



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°087/00 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1.999 en la suma de pesos veintiséis mil novecientos veinte (\$26.920.-), en el rubro: tipo 17, clase 2, concepto 1, de administración central;

Que asimismo se incrementa la partida presupuestaria correspondiente, identificada como fuente de financiamiento 11, fondos del Tesoro Nacional, programa 20, actividad 5 "Proyectos PICT", finalidad 3 "Servicios Sociales", función 4 "Educación y Cultura", incisos: 2 (\$ 2.000) inciso 3 (\$20.920) inciso 4 (\$ 3.500) 5, partida principal 1 (\$ 500);

Que ello se motiva en ingresos de la Administración central correspondientes a subsidios adjudicados a proyectos de investigación de la Universidad por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica mediante Resolución N°035/99;

Que conforme a lo prescripto por el inciso f) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que existieron debidas razones de urgencia que motivaron el dictado de la Resolución ad referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

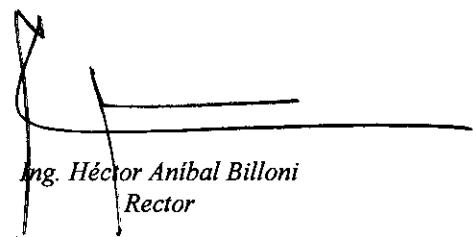
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°087/00 ad referendum del Consejo Superior, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stuessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 010

ES COPIA